

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/02938 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de presupuesto código 092/2024/30.

ANUNCIO

Se expone al público en las oficinas de Intervención - Área de Gestión Económica, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177 con relación al art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiéndose consultar previa petición por correo electrónico dirigida a intervencio@ayto-paterna.es.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Si en el plazo expresado no se presentan reclamaciones, se considerará aprobado, el Expediente de Modificación Presupuestaria anteriormente indicado, con carácter definitivo.

Paterna, a 1 de marzo de 2024. —La teniente de alcalde de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

